

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2584628

EXTRACTO

PABLO ANDRES EISENDECHER BERTIN, Abogado, Notario Publico Titular de la Segunda Notaria de Osorno, con oficio Bernardo O'Higgins 691, certifica: Por escritura pública de fecha 12 de Diciembre de 2024, ante mí, repertorio N°6.332-2024, don DANIEL ALFONSO PEÑA FLORES, cédula nacional de identidad número 15.274.093-k, domiciliado para estos efectos en calle Bernardo O'Higgins número 1075, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, constituyó una sociedad por acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente: Razón Social: AGRÍCOLA LA MOSQUETA SpA. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La administración y explotación de predios agrícolas y forestales, por cuenta propia o de terceros y comercialización de productos e insumos agroforestales; 2) Adquirir a cualquier título bienes raíces rústicos o urbanos, explotarlos bajo cualquier forma, como la práctica de cualquier otro negocio inmobiliario, su administración, explotación y la percepción de sus frutos, y; 3) La participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en éstas últimas, anónimas, por acciones o de responsabilidad limitada, cualquiera que sea su objeto. En cumplimiento de este objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden sus accionistas y que tengan relación con su objeto. Capital Social: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$5.000.000 de pesos, dividido en 5.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal, cada una de igual valor. El capital se suscribe y paga por el accionista en la forma que se expresa en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración indefinida. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Administración: La administración y representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don PEDRO ENRIQUE DANTON CASANOVA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, corredor de propiedades, cédula nacional de identidad número 10.169.337-6, quien actuando y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con todas y cada una de las facultades señaladas en la escritura extractada que se dan por reproducidas una a una. Demás estipulaciones en escritura extractada. Osorno, 12 Diciembre 2024.

CVE 2584628

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

